



DECRETO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE “RENOVACIÓN DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO EN VILLABLINO -1ª FASE-”, EXPTE. 485/2017.

VISTO el estado de tramitación del procedimiento de contratación de obra de “**RENOVACIÓN DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO EN VILLABLINO -1ª FASE-**” cuyo expediente fue aprobado mediante Decreto de Alcaldía de 23 de octubre de 2017, disponiendo la utilización del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato.

VISTO que la mesa de contratación en su sesión de fecha 10/11/2017 acordó inadmitir la oferta presentada por la mercantil Excavaciones Fernández Viñuela S.L.U. por extemporánea.

VISTO que, la mesa de contratación en su sesión de fecha 15/11/2017 acordó declarar incurso en presunción de desproporcionalidad la oferta económica presentada por el licitador CYMOT, SA, y que, conferido trámite de audiencia al licitador incurso, presentó la documentación justificativa correspondiente que fue objeto de informe técnico favorable de fecha 5/12/2017.

VISTO que la mesa de contratación en sesión de fecha 13/12/2017 propuso admitir la oferta del licitador incurso en presunción de baja temeraria, y formuló propuesta de adjudicación a favor de la empresa INSTALACIONES HUMERTO S.L. habiendo resultado la siguiente puntuación final:

EMPRESA	PUNTUACIÓN BAJA	PUNTUACIÓN MEJORAS	TOTAL
INSTALACIONES HUMBERTO S.L.	3,16	6,00	9,16
CIMOT, SA	4,00	4,75	8,75
TORCONSA, S.L.	2,48	6,00	8,48
DA SILVA S.L.	1,87	6,00	7,87
ARPAPE S.L.	1,31	6,00	7,31
FERMA S.L.	2,55	4,64	7,19
HORDESCON S.L.	1,13	6,00	7,13
VAZPER 3, S.L.	0,73	6,00	6,73
ECOSISTEMA BIERZO S.L.	0,37	6,00	6,37
ACTIVA VIALES, S.L.	0,58	5,48	6,06
CONST. CALVO CALVO S.L.	0,00	6,00	6,00
ANGEL RENEDO PULIDO S.L.	0,41	2,28	2,69
MORUGON, S.L.	0,21	1,39	1,60



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : información@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

Procede ratificar el criterio de la mesa de contratación en lo que concierne a la inadmisión de la oferta de Excavaciones Fernández Viñuela S.L.U., por cuanto resulta de los datos del expediente que el plazo de presentación de ofertas finalizaba el día 7/11/2017, y la citada empresa envió el día 9/11/2017 (fuera de plazo) y por fax, una copia del justificante de presentación en correos de una carta certificada sin indicación de nombre y contenido, con infracción de lo dispuesto en la cláusula 9ª.1 del pliego. La proposición fue recibida en el registro general municipal el día 10/11/2017.

Procede admitir la oferta del licitador CYMOT, S.A., de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación, por cuanto ha justificado suficientemente, de acuerdo con la documentación incorporada y el informe técnico, que su oferta puede ser cumplida sin menoscabo de la correcta ejecución del contrato.

La oferta presentada por la mercantil INSTALACIONES HUMBERTO S.L. ha resultado la más ventajosa, de acuerdo con los dos criterios de adjudicación establecidos en el pliego, -el menor precio y las mejoras en la obra-, en ambos casos, sujetos a valoración con fórmulas matemáticas y no dependientes de un juicio de valor.

VISTO que, requerida con fecha 26/12/2017 la mercantil INSTALACIONES HUMBERTO S.L. propuesta como adjudicataria, a fin de que aportase la documentación exigida en la cláusula 10ª apartado 5 del pliego, cumplimentó dicho requerimiento en tiempo y forma (el día 28/12/2017).

La documentación incorporada al expediente por la citada mercantil ha sido calificada por los servicios jurídicos en informe de fecha 3/01/2018, de completa y conforme con el contenido de la cláusula 10ª.5 del pliego.

VISTO que se ha incorporado al expediente el informe de fiscalización previa de la Intervención municipal, de fecha 8/01/2018.

VISTOS, los artículo 151 y 152 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y la cláusula 10 apartados 6 y 7 del Pliego, esta **ALCALDÍA**, en cuanto órgano de contratación, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Inadmitir la oferta presentada por la mercantil Excavaciones Fernández Viñuela S.L.U., por cuanto ha sido recibida fuera del plazo de presentación de proposiciones.

SEGUNDO.- De acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación, admitir la oferta del licitador CYMOT, SA para su inclusión en el presente procedimiento licitatorio.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : información@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

TERCERO.- Adjudicar el contrato de obra de “**RENOVACIÓN DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO EN VILLABLINO -1ª FASE-**” (expte. 485/2017), a la mercantil **INSTALACIONES HUMBERTO S.L.**, provista de C.I.F. B92673557, con el siguiente contenido:

1.- Precio del contrato: Cincuenta y seis mil doscientos noventa y dos euros y noventa y ocho céntimos (56.292,98 €) y once mil ochocientos veintiún euros y cincuenta y tres céntimos (11.821,53 euros) de IVA, al tipo vigente (21 %). Total: Sesenta y ocho mil ciento catorce euros y cincuenta y un céntimos (68.114,51 €).

2.- Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- Mejoras sin coste adicional:

Suministro y extendido (acondicionamiento de caminos y vías en la obra con zahorra artificial, en una cantidad de 334,66 metros cúbicos.

Valoración económica: 8.350,93 euros, teniendo en cuenta el precio de 17,33 euros de proyecto.

La mejora se ejecutará y se certificará a la par que la obra principal.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para proceder a la formalización del contrato en documento administrativo, en el plazo máximo de ocho días hábiles a contar desde la notificación de la presente adjudicación.

De acuerdo con la cláusula 13.2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, el adjudicatario deberá presentar en esta administración el plan de seguridad y salud en el trabajo y el plan de gestión de residuos, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario habrá de acreditar el pago del coste del anuncio de licitación, por importe de 45,10 euros, de acuerdo con la cláusula 10ª.7 del pliego.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a todos los interesados en el procedimiento licitatorio, y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Villablino y plataforma de contratación del sector público y dar traslado al departamento de Intervención.

Documento firmado electrónicamente en fecha al margen